



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 77.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 24 de enero de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 37/2019, de fecha 22 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Primera Secretaria Ana Rolón Candia, Jefa del Departamento de Mesa ONU, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de febrero del año en curso, con el fin de participar del 57° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CsocD) de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas financiará el costo de los pasajes aéreos a favor de la citada funcionaria.

Que, en consecuencia, es necesario proveer el viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Primera Secretaria **Ana Rolón Candia**, Jefa del Departamento de Mesa ONU, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de febrero del año en curso, con el fin de participar del 57° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CsocD) de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____